

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y OCHOCIENTOS.

Qui d'puloz, quanto sean pobres, y p'ncipal Commsos
mimo pagand' algun moderado honorario, y dando se
glan para los examenes y oposiciones =

Por Real Provision de Veintey tres de Agosto de
femaynueve (N.º 4) en vno de sus particulares, se re-
suelve por el Consejo, que el edificio de este Colegio, se aspi-
que para la casa de pensiones de pupilaje, con aulas de op-
eracion y primera Letra de Grammatica, y Rhetorica, Ca-
rivas y aprendiendo las Puercas y Comunicas, con la
Zelaria, quedando ena para la ciudad de Parroquia de Compañia
de sus Congregas Espirituales.

Por acuerdo de la Junta de ocho de Junio de ochenta y
uno, y amovido de las Tomuras de los Examinados
res queda nombrado (N.º 5) por Repetido D. Antonio
Corta unico opositor, que fue ena quella vacante por el
ascenso de D. Manuel Porlan: Cuius nomen ramiento
fue con la qualidad y por ahora, y haia que por S. M.
y Señores al Consejo se renovava, y en los libros m' sub-
ceiby no se veia ena renovar, ni haverle despacha-
do titulo alguno.

En Cinco de febrero de ochenta y tres (N.º 6) aser-
do ena Junta haver deliberado separar las Aulas